

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencial del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación *Gobierno a actuar con transparencia, objetividad y rapidez en el reparto del fondo no reembolsable de 16.000 millones de euros que distribuirá entre las Comunidades Autónomas para paliar las consecuencias sanitarias y económicas de la COVID-19.*, con número de expediente **671/000022**, del Grupo Parlamentario Popular

## ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Senado reconoce la oportunidad que ha supuesto, para las Administraciones territoriales, el impulso financiero derivado de la aprobación del fondo no reembolsable para las Comunidades Autónomas como recursos adicionales e independientes del Sistema de Financiación Autonómica y de los Fondos Extraordinarios de Liquidez, e insta al Gobierno a continuar actuando con la misma transparencia, objetividad, y rapidez en el reparto.

Palacio del Senado, 30 de junio de 2020

Ander Gil García  
Portavoz Grupo Parlamentario